

Estudio de Detalle del Solar comprendido entre la Avenida de los Cameranos y las Calles Virgen de Guadalupe y Jacinto Benavente a instancia de Proalto, S.L., y que tiene por objeto la reordenación de los volúmenes de forma más adecuada ya que la profundidad de la manzana es excesiva para una tipología residencial.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Zafra, a 3 de agosto de 2005. El Alcalde, MANUEL GARCÍA PIZARRO.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

EDICTO de 27 de julio de 2005 sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución San Francisco 06 (SF-06).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2004, acordó declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora de la unidad de Ejecución San Francisco 06 (SF-06) determinando como forma de gestión de la actividad de planeamiento la gestión indirecta mediante sistema de compensación.

Por la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Ejecución (constituida en escritura pública ante el Notario D. Juan Luis Hernández-Gil Mancha, con fecha 10 de mayo de 2004, número 151 de su protocolo, pendiente de inscripción en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de la Junta de Extremadura), se presenta en este Ayuntamiento Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución San Antonio 06 (SA-06), el cual de conforme a lo establecido al efecto en el artículo 119 de la

L.S.O.T.Ex., contiene una alternativa técnica (conformada en este caso por un Estudio de Detalle y Anteproyecto de Urbanización), una propuesta de Convenio Urbanístico a suscribir entre la Agrupación de Interés Urbanístico del sector y este Excmo. Ayuntamiento y una Proposición Jurídico-Económica.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 134.A de la L.S.O.T.Ex., (procedimiento ordinario de tramitación) el Programa de Ejecución presentado se somete a información pública por plazo de 20 días, durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento que se somete a información pública podrá ser consultado en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Cáceres, a 27 de julio de 2005. El Alcalde, JOSÉ M^a SAPONI MENDO.

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA

EDICTO de 23 de agosto de 2005 sobre aprobación del Plan General Municipal.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en Sesión de 29 de abril de 2005, el Plan General Municipal de Higuera, queda expuesto al público, al objeto de que en un plazo de treinta días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Diario Oficial de Extremadura, se puedan formular reclamaciones y sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares con interés legítimo, que podrán presentarse en las Oficinas del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Higuera, a 23 de agosto de 2005. El Alcalde, ABDÓN GONZÁLEZ NARANJO.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56